

<b>AÑO</b> 2023		<b>EXPEDIENTE</b> 16.044/23  N°
<b>CAUSANTE:</b> Ing. Agr. Ignacio Garzon JTP Fisiología Vegetal IRNyMA: TURF - SRO UNSa		
<b>ASUNTO:</b> Solicita se Gestione la Ejecución del Proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monto para ganadería campesina en el Chaco Salteño"		
<b>AGREGADOS:</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Salta, 27 de marzo de 2023

Sra. Secretaria

Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Salta

Lic. Carolina Romano Buryail

S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar se gestione la ejecución del proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", del cual soy Director Técnico, y que fuera presentado y aprobado en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCyT en convenio con la Universidad Nacional de Tres de Febrero-UNTRF y la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular - RITEP.

El objetivo del mismo es busca aumentar la capacidad de implantación de pasturas bajo el sistema de deschampado, mediante el acceso a tecnología apropiada para la mecanización del proceso de deschampado y siembra. Se pretende adquirir un tractor de 30 HP, con tamaño adecuado para trabajar bajo el monte. La propuesta involucra cuatro asociaciones de productores campesinos de la zona de Hickmann-Dragones.

La Universidad Nacional de Salta es Organización Administradora del Proyecto. El mismo fue presentado en septiembre de 2022, fue aprobado junto con otros 14 proyectos de otras provincias, y la transferencia de la primer cuota correspondiente al 50% del proyecto fue transferida a la UNSa el 12 de diciembre de 2022.

La ejecución del proyecto implica a adquisición de un tractor marca FARMTRAC Modelo FT30 AGRI, apropiado para los objetivos del mismo, así como la realización de adaptaciones tecnológicas para que pueda realizar las tareas bajo el monte. Se ha solicitado presupuesto actualizado (dólares estadounidenses 23.603,00.- más flete; aproximadamente Pesos Argentinos 5.015.637,50.- al valor del dólar de hoy), que supera el 50% del proyecto y por ende el monto transferido a la UNSa hasta ahora. Por lo tanto, y según lo indicado por la unidad de coordinación del Programa, se solicita se transfiera al proveedor el monto hasta ahora transferido a la Universidad, en carácter de adelanto por señal del tractor a adquirir. De esta manera, se confeccionará una factura por dicho concepto, la cual deberá ser elevada al Programa, para gestionar la transferencia del 50% restante y completar el pago para la adquisición del tractor y sus adaptaciones.

Se adjunta a la presente nota:

- Copia del Formulario del Proyecto (# 897) presentado y firmado por el Sr. Rector de la UNSa.
- Copia del Cronograma de Actividades, Plan de Trabajo y Estimación de fondos requeridos para la ejecución, también firmados por el Sr. Rector de la UNSa.
- Comprobante de la transferencia realizada el 12/12/2022 a la UNSa.
- Presupuesto actualizado del tractor a adquirir, en dólares estadounidenses (Tipo de cambio del dólar se fijara de acuerdo a las



condiciones vigentes al momento de pagar la operación, al Dólar oficial tipo vendedor del Banco Nación).

- CBU del proveedor del tractor.

Esperando poder avanzar prontamente con la ejecución del proyecto mencionado, le agradece y saluda a Ud. atentamente

Ing. Agr. Ignacio Garzarón  
JTP Fisiología Vegetal – IRNyMA y TURF  
Sede Regional Orán – UNSa  
Director Técnico del Proyecto

tel - 3863459867

<nacho.garza@gmail.com>

**Anexo al Acta de Conformación de Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica**

**COMPROMISO DE APORTES DE CONTRAPARTE**

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (\$)	APORTE DE CONTRAPARTE Universidad
PERSONAL AFECTADO	\$ 1.200.000,00	\$ 400.000,00
REESTRUCTURA Y SALARIAL	\$ 800.000,00	0,00
PROYECTOS	0,00	0,00
TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 400.000,00

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (\$)	APORTE DE CONTRAPARTE Institución del SNCTI
PERSONAL AFECTADO	\$ 1.200.000,00	\$ 400.000,00
REESTRUCTURA Y SALARIAL	\$ 800.000,00	0,00
PROYECTOS	0,00	0,00
TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 400.000,00

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (\$)	APORTE DE CONTRAPARTE Organizaciones y/o organismos gubernamentales
PERSONAL AFECTADO	\$ 1.200.000,00	\$ 400.000,00
REESTRUCTURA Y SALARIAL	\$ 800.000,00	\$ 400.000,00
PROYECTOS	0,00	0,00
TOTAL	\$ 2.000.000,00	\$ 800.000,00

## Acta de conformación del Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica

A los 29 días del mes de Septiembre de 2022, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular, las siguientes instituciones y organizaciones convienen la conformación del Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica para la ejecución del proyecto: **“Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para gandería campesina en el Chaco Salteño”**

**Cláusula Primera:** El Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica estará conformado por:

**1. Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP): Asociación Civil Chejnolewetes**

Apellido y Nombre de la máxima autoridad: Ignacio Burgos

Cargo: Presidente

DNI: 11.288.573

Domicilio institucional: Paraje La Mina, Dragones, dto. Embarcación, Salta

**2. Universidad: Universidad Nacional de Salta**

Apellido y Nombre del/la directora/a técnico/a del proyecto: Ignacio Garzarón

Cargo: JTP, Fisiología Vegetal, Sede Regional Orán, Universidad Nacional de Salta

**3. Institución del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI): IBIGEO (Instituto De Bio y Geociencias Del NOA, CONICET-UNSa)**

Apellido y Nombre del titular/responsable: Fabrezi, Marissa

Cargo: Directora interina

DNI: 14.708.062

Domicilio institucional: Av. 9 de Julio 14, A4405BBA Rosario de Lerma, Salta

**4. Organizaciones y/o organismos gubernamentales: Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SsAFCel)**

Apellido y Nombre del titular/responsable: Matías Bohl

Cargo: Director de Asistencia Técnica, Capacitaciones e Innovación productiva

DNI: 28.699.084

Domicilio institucional: Av. Paseo Colon 982, C.A.B.A

**Cláusula Segunda:** Las instituciones y organizaciones mencionadas se comprometen a integrar acciones conjuntas a fin de cumplimentar los objetivos del Proyecto de actualización tecnológica **“Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para gandería campesina en el Chaco Salteño”**

**Cláusula Tercera:** Las instituciones y organizaciones participantes designan de común acuerdo como Organización Administradora del Proyecto a la Universidad Nacional de Salta y como responsable institucional al Ing. Daniel Hoyos, DNI 17.309.052

**Cláusula Cuarta:** Las instituciones y organizaciones participantes expresan la voluntad de llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y asumen el compromiso de prestar toda la colaboración necesaria para ello.

**Cláusula Quinta:** Las instituciones y organizaciones participantes se comprometen a Integrar como contraparte recursos según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Acta

**Cláusula Sexta:** Las instituciones y organizaciones participantes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos de la presente convocatoria como así también que el incumplimiento de los compromisos asumidos por los participantes los hace responsables de la demora en la ejecución del proyecto.

**Cláusula Séptima:** Cumplidos los plazos establecidos para la ejecución y rendición financiera de los fondos otorgados por el MINCYT, la Organización Administradora del Proyecto presentará los informes técnicos y financieros correspondientes; debiendo responder ante la Dirección General de Administración del MINCYT por incumplimientos en la presente cláusula.

**Cláusula Octava:** La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán de propiedad de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, por lo cual los demás intervinientes nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, el equipamiento que se adquiera con cargo y para la ejecución del proyecto, serán de propiedad de la Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP) definida en la cláusula primera.

**Cláusula Novena:** Las notificaciones que cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados en la cláusula primera.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 29 de Septiembre de 2022.

Firma:

Aclaración: Ignacio Burgos  
Cargo: Presidente

Entidad de pertenencia: Asociación Civil  
Chejnolewetes

Firma:

DR. MARISSA FABREZ  
DIRECTORA INTERNA  
IB IG E O  
OGT. SALTA - JARIY

Aclaración: Fabrezi, Marissa  
Cargo: Directora interina

Entidad de pertenencia: IBIGEO

Firma:

Aclaración: Ignacio Garzarón  
Cargo: JTP, Fisiología Vegetal, Sede Regional  
Orán

Entidad de pertenencia: Universidad  
Nacional de Salta

Firma:

Aclaración: Matias Bohl  
Cargo: Director de Asistencia Técnica,  
Capacitaciones e Innovación productiva  
Entidad de pertenencia: SsAFCEI

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****Información Institucional****1° - Título del Proyecto de Actualización Tecnológica de la Economía Popular**

Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño

**2° - Área temática comprendida para la actualización tecnológica de la Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP)**

Recuperación, reciclado y servicios ambientales: Subrama Recicladores.

**2.1° - Lugar de desarrollo del proyecto:**

Parajes rurales cercanos a las localidades de Dragones e Hickman, Ruta Nac. 81, departamento San Martín  
Hickmann, Dragones, SALTA 4554

[Map It](#)

**3° - Organización Administradora del Proyecto**

La Organización Administradora del Proyecto deberá adjuntar aquí constancia de CBU de una cuenta constituida en una entidad bancaria en la cual recibirá los fondos del proyecto y desde la cual realizará los pagos.

- [CBU-UNSa.pdf](#)

**3.1° - Denominación**

Nombre de la Institución u organización.

Universidad Nacional de Salta

Personería Jurídica

Organismo Público (Universidad)

CUIT

30-58676257-1

Dirección

AV BOLIVIA 5150

Ciudad

Salta

C.P

4400

Provincia

Salta

**3.2° - Máximo/a responsable de la entidad**

Apellido y Nombre

Hoyos Daniel

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****Cargo**

Rector

**Teléfono de contacto**

3874255427

**Correo electrónico**[rector@unsa.edu.ar](mailto:rector@unsa.edu.ar)

**Si la Organización Administradora es una Unidad Productiva de la Economía Popular, una Institución del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), u otra organización del sector deberá adjuntar:**

**Estatuto Social**

- [Estatuto-UNSA.pdf](#)

**Constancia de CUIT**

- [constancia-cuit-UNSA.pdf](#)

**4.1º Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP)****Nombre de la Unidad Productiva**

Asociación Civil Chejnolewetes, Corazón de Palo Santo, Unidos por el Desarrollo del Chaco Salteño, Centro Ganadero

**Apellido y Nombre del/la máxima autoridad o referente responsable ante el proyecto (quien recibe las comunicaciones para la formulación de la Idea Proyecto)"**

Ignacio Burgos

**Teléfono de Contacto**

3878368093

**Correo Electronico**[chejnolewetes@gmail.com](mailto:chejnolewetes@gmail.com)**Dirección**

Paraje La Mina

**Ciudad**

Dragones

**Provincia**

Salta

**C.P**

4554

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****4.2° - Universidad****Nombre**

Universidad Nacional de Salta

**Apellido y Nombre del/la directora/a técnico/a del proyecto**

Garzarón, Ignacio

**Dirección**

Cortázar S/N med 15168

**Ciudad**

Vaqueros

**Provincia**

Salta

**Cargo**

Jefe de Trabajos Prácticos, Fisiología Vegetal, Sede Regional Orán

**Teléfono de contacto**

3868459867

**Correo electrónico**[nacho.garza@gmail.com](mailto:nacho.garza@gmail.com)

En caso de participar del Programa de Intercambio Técnico y Evaluación Integral de Unidades Productivas de la Economía Popular, adjuntar Carta Acuerdo firmada en formato pdf

- [Nota-aval-vinculo-previo-UPEP-Universidad\\_UNSa-Chojinibevatos-SALTA.pdf](#)

También deberá adjuntar Curriculum Vitae abreviado (máximo una hoja) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales o link de acceso a linkedin

- [CV-GARZARON-abreviado.pdf](#)
- [CV-Castrillo\\_Silvana\\_resumido2.pdf](#)
- [CV-Caro-J.-Matias.pdf](#)
- [C.V-Melisa-Mendez-final.pdf](#)
- [CV-Andres-Resumido-2022.pdf](#)

**4.3° - Institución del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI):****Institución**

IBIGEO (Instituto De Bio y Geociencias Del NOA, CONICET-UNSa)

**Apellido y Nombre del titular/responsable institucional ante el Proyecto:**

Fabrezi, Marissa

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****Cargo**

Directora técnica

**Teléfono**

3874187508

**Correo electrónico**

mfabrega@conicel.gov.ar

Deberá adjunta Curriculum Vitae abreviado (máximo una hoja) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales

- [CV\\_abreviado\\_Guevara-sept-2022.pdf](#)

**4.4° - Organizaciones y/o organismos gubernamentales****Institución**

Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena - SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**Apellido y Nombre del titular/responsable institucional ante el Proyecto:**

Bohl, Matias

**Cargo**

Director de Asistencia Técnica, Capacitaciones e Innovación productiva

**Correo electrónico**

mbohl@magyp.gob.ar

Curriculum Vitae abreviado (máximo una hoja) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales

- [CV-Angel-Zambrano.pdf](#)
- [CV-Jose-Antonio-Castro-Videla-Oct22.pdf](#)

**4.5° - Acta de Conformación del Equipo de Trabajo****Adjuntar Acta de Conformación del Equipo de Trabajo**

- [2-9-22-Acta-de-conformación-del-Equipo-de-Trabajo-de-Actualización-Tecnológica.pdf](#)

**4.6° - Criterios básicos compartidos como Unidad Productiva de la Economía Popular****Adjuntar Acta de Compromiso**

- [Criterios-basicos-para-Unidades-Productivas-de-la-Economia-Popular3.pdf](#)

**Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP)****5° - Rama de la Economía Popular a la que pertenece**



## Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897

Agricultura familiar y campesina

### 6° - Listado de trabajadores/as integrantes de la UPEP:

NOMBRE Y APELLIDO	N° ReNaTEP/RENAF*
PALACIOS, ROSA HORTENCIA	1246327/RL-2020-53138872-APN-DRNAF#MPYT
SALAS, JOSÉ AUSALON	RL-2020-54606954-APN-DRNAF#MPYT
VILLA, SERGIO ERNAN	RL-2020-55275116-APN-DRNAF#MPYT
PALACIOS, NESTOR ARGENTINO	RL-2021-46515936-APN-DRYF#MAGYP
MARTINEZ, IRENE	
TORRES, ALICIA ARACELI	
PALACIOS, RAMON ADÁN	
BURGOS, GRACIELA VIVIANA	
TORRES, PASCUAL PERFECTO	
JAIME, ARTEMIO FEDERICO	672282

## ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

### 7° - Breve descripción de la unidad productiva y demanda de actualización tecnológica requerida.

En el chaco salteño habitan familias campesinas criollas que crían ganado vacuno para el autoconsumo y venta de excedentes en los mercados locales, y conforman un sector importante de la Economía Popular rural del norte de la provincia.

La producción ganadera se hace de manera extensiva con alto impacto sobre el monte. Una de las principales problemáticas productivas es la falta de agua en los meses de invierno y primavera, debida a la escasez de lluvias, lo que resulta en altas pérdidas de productividad e incluso alta mortandad de animales por falta de forraje natural y por falta de agua para bebida.

Una estrategia para suplir esta falta de forraje suele ser la implantación complementaria de especies forrajeras subtropicales, para lo que realizan desmontes totales o selectivos de manera mecanizada, que son más accesibles para sistemas productivos capitalizados de mayor escala que los sistemas campesinos. Se denominan desbajados o rolados (alta o baja intensidad), e incluso se realizan desmontes. Estas estrategias presentan problemas de sustentabilidad por razones ambientales, técnicas y económico-financieras.

Como alternativa a estas prácticas, se han desarrollado tecnologías de manejo del ganado con bajo impacto en el bosque y con menor costo inicial y de mantenimiento, más apropiadas para los sistemas campesinos. Un ejemplo es el *deschampado*, que se basa en la implantación de pasturas que pueden crecer bajo la sombra de los árboles y arbustos, retirando solo el estrato subarbustivo, las ramas bajas y las ramas caídas de los arbustos que dificultan la circulación, y los árboles o arbustos enfermos. Esta tecnología se viene implementando en predios campesinos del territorio desde hace más de 15 años, de forma manual, y está dando resultados notorios en cuanto a los bajos costos relativos a la vida útil de la pastura, la durabilidad de las mismas, y la resiliencia en los años de menores precipitaciones.

### 7.1° - Imágenes

- [Campo-desbajado-intensivo.png](#)
- [Pastura-dechampado-2.jpg](#)
- [Campo-abierto-vs-deschampado.png](#)
- [Tractor-con-rastra-sembradora-trabajando\\_4.jpg](#)
- [Tractor-con-rastra-sembradora-trabajando\\_1.jpg](#)
- [Rastra-sembradora-bajo-deschampado.jpg](#)
- [Tractor-con-rastra-sembradora-trabajando\\_11.jpg](#)

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****8° - Especifique la situación en cada una de las dimensiones identificadas por la convocatoria.****Técnico-productivo (hasta 750 caracteres)**

Una de las principales limitantes para la implementación de la tecnología de deschampado a mayor escala, es que actualmente la limpieza y poda del estrato arbustivo, y la siembra de las pasturas, se realizan manualmente. Esta última se realiza además al voleo, sin ninguna clase de laboreo del suelo, directamente sobre la hojarasca remanente. Esta manera de sembrar, si bien se traduce en la implantación de la pastura, resulta desuniforme, con plántulas sin anclaje al suelo fácilmente removibles por los animales, e insume mayor cantidad de semillas por hectárea. En el mismo sentido, la necesidad de contratar mucha mano de obra para la implantación manual, desalienta la práctica para la mayoría de las familias.

Hubo algunas experiencias de deschampado y siembra mecanizada con tractor y rastra-sembradora de porte pequeño, que dieron interesantes resultados, pero no hay en el territorio disponibilidad de maquinaria apropiada.

La propuesta de este proyecto busca aumentar la capacidad y eficacia de deschampado e implantación de pasturas bajo el monte, mediante la mecanización del trabajo, adquiriendo un tractor adaptado para el trabajo bajo el monte, y una rastra sembradora de 6 discos.

**Organización interna del grupo productivo (hasta 750 caracteres)**

La presente propuesta involucra cuatro asociaciones de productores campesinos de la zona de Hickmann-Dragones: Asociación Chejnolewetes, Corazón de Palo Santo, Centro Ganadero, y Unidos por el Desarrollo del Chaco Salteño. Esta forma de plantear el proyecto busca mantener un equilibrio para fortalecer la coordinación entre las asociaciones, que entre todas representan a varias familias criollas de la zona.

La gestión de maquinaria como la que se propone en este proyecto, se debe realizar necesariamente de manera colectiva, ya que la escala para que sus costos sean redituables, y los costos propios de mantenimiento de la misma, son demasiado altos para una sola familia criolla. Es parte fundamental de la estrategia de este proyecto la articulación entre las organizaciones con las que se viene trabajando, y que ese sea el marco en el que se generen los acuerdos para la implantación de las parcelas de deschampado.

Se organizará la construcción de acuerdos de uso y mantenimiento del tractor y la rastra sembradora, generando un reglamento a tal fin, que implicará un avance en las herramientas de organización de las asociaciones.

La rendición clara y en el marco de las reuniones del proyecto, fortaleceré asimismo la confianza entre las organizaciones y con los organismos participantes de la propuesta.

**Comercialización (hasta 750 caracteres)**

La comercialización de ganado en pie se realiza de manera muy informal en la zona, y es frecuente la participación de intermediarios que recorren la zona adquiriendo animales. Los animales se suelen vender "al bulto", o sea estableciendo un precio general por animal según el estado visible del mismo. Esto ocurre al no haber instalaciones de pesaje de los animales que permitan establecer un precio más preciso.

El presente proyecto no tiene como meta incidir en esta etapa de la cadena, pero el impacto en el precio de los animales en la época seca puede ser importante, ya que permitirá contar con animales con mejor estado corporal, lo cual es una variable central a la hora de la fijación del precio.

Por otro lado, el fortalecimiento de las instancias de coordinación entre organizaciones, que se busca como objetivo del proyecto, puede tener un efecto positivo sobre las posibilidades de comercialización conjunta, sobre la cual hay algunas experiencias en la zona mediante remates diferidos.

**Ecosistema productivo y cadena de valor (hasta 750 caracteres)**

En la ruralidad, las familias campesinas son el eslabón más débil de las cadenas productivas mientras no están organizadas. Hacia atrás se encuentran los proveedores de insumos y servicios como las labranzas. Hacia adelante, los comercializadores. Al buscar el fortalecimiento de las organizaciones participantes del proyecto, esta situación puede mejorar. La posibilidad de llevar adelante acciones productivas en conjunto, tendrá un efecto positivo sobre las capacidades de planificación conjunta de la producción y la comercialización, lo que redundará en una mayor fortaleza de las organizaciones dentro de la cadena de valor.

Contar con animales con mejores condiciones corporales, mayor productividad, y mejores pasturas, también implicará un fortalecimiento de las familias en dicha cadena.

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897****9° - Objetivo (máximo 1200 caracteres)**

El proyecto busca aumentar la capacidad de implantación de pasturas bajo el sistema de deschampado, mediante el acceso a tecnología apropiada para la mecanización del proceso de deschampado y siembra.

Se pretende adquirir un tractor de 35 HP, con tamaño adecuado para trabajar bajo el monte, y una rastra sembradora de 6 discos, para efectuar un deschampado y siembra mecanizados. Asimismo, adquirir las semillas necesarias para la siembra. A partir de esto, se pretende deschampar y sembrar 4 parcelas de distintos puestos criollos a manera de instancia inicial de un proceso que se continuará luego de la finalización de la ejecución del proyecto.

**9.1° - Resultados esperados e impacto de la mejora en la Unidad Productiva de la Economía Popular (máximo 1200 caracteres)**

- Aumento de la capacidad de trabajo del deschampado y siembra, con un consecuente aumento de la superficie de pasturas bajo monte.
- Mejor implantación de las pasturas. Un aspecto crítico de la siembra de pasturas megatérmicas o subtropicales es el alto precio y la heterogénea calidad de la semilla comercial disponible. Esto determina bajos porcentajes de germinación en promedio, y bajos porcentajes de implantación. La siembra mecanizada ha demostrado niveles mucho más altos de germinación y supervivencia de plántulas, redundando menores costos de semilla ya que se requiere adquirir menos kg por hectárea.
- Aumento de la productividad de las pasturas. Las diferencias en la productividad de las pasturas implantadas en los cercos deschampados fueron muy superiores respecto a las pasturas implantadas en los cercos a campo abierto.
- Aumento de la vida útil con alta productividad de la pastura: una pastura de 16 años de edad implantada bajo la protección del bosque deschampado mostró una producción de materia seca (MS) x año: 4890 kg/ha. La pastura se muestra vital y continúa produciendo (ver imágenes subidas).
- Mejoramiento de la calidad y cantidad de oferta forrajera natural. La calidad y productividad de las especies del estrato arbustivo de utilidad forrajera pueden aumentar bajo el sistema de deschampado.
- Reducción de la necesidad de labores de mantenimiento. Las parcelas bajo deschampado no presentan la necesidad de volver a intervenir sobre el estrato arbustivo cada 3 a 5 años, tal como sí lo requieren los desbajados. Esto se debe al mayor sombreado del estrato arbustivo remanente y de la misma pastura, lo que impide el rebrote de especies arbustivas no deseables. En un ciclo de 10 o más años, los costos comparativos resultan menores en los sistemas de deschampado.
- Reducción de la mortandad y morbilidad de animales en la estación seca. La presencia de mayor cobertura del monte, permite que en la temporada seca, de alta insolación, las pasturas de Panicum máximum mantengan igualmente importantes niveles de productividad, muchas veces persistiendo verdes. Esto permite mantener una oferta de forraje en este momento del año. Esto permitirá no solo reducir la mortalidad, sino también mejorar los índices de preñez y destete, que en la zona son mucho menores que a nivel regional llegando incluso al 40-50%.

**Adjuntar cronograma de actividades**

- [Cronograma-de-Actividades3.xlsx](#)

**PRESUPUESTO****Adjuntar plantilla Presupuestaría**

- [9-9-22-Planilla-Presupuestaria-Convocatoria-Actualizacion-Tecnologica2.xlsx](#)

**12° - Documentación adjunta al formulario presentada (Tildar)**

**Formulario IP (Idea de proyecto) : Entrada # 897**

- Para acreditar el vínculo previo con la UPEP: Nota aval firmada por el/la titular del equipo técnico de la Universidad y el Presidente o referente de la Unidad Productiva de la Economía Popular (UPEP) o Carta Acuerdo de vinculación al Programa de Intercambio Técnico y Evaluación Integral de Unidades Productivas de la Economía Popular, firmada por el Rector de la Universidad en formato pdf.
- Acta de Conformación del Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica
- Estatuto Social y Constancia de CUIT de cada una de las Entidades Solicitantes que integran el Equipo de Trabajo de Actualización Tecnológica (excepto las del sector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-).
- Acta Compromiso: "Criterios básicos compartidos como Unidad Productiva de la Economía Popular"
- Curriculum Vitae abreviado (máximo una hoja) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales o link de acceso a linkedin
- Planilla Presupuestaria

**Notas****Notificación del administrador (ID: 6115624006153)**

añadida hace 40 mins

WordPress envió con éxito el correo electrónico de notificación al servidor de envíos.

IGNACIO GARZA  
DNI 26845441

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



Actualización Tecnológica de la Economía Popular  
 IP39 \_ Formulario IP (Idea de proyecto) \_ Entrada #89  
 Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño  
 Universidad Nacional de Salta

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							PLAN DE TRABAJO	
Actividades	Meses de Ejecución						UNSa-IBIGEO	
	1	2	3	4	5	6	Aportes	Integrantes
1 Reuniones de coordinación de ejecución de proyecto	x	x	x	x	x		-Planificación y sistematización de las reuniones	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
2 Adquisición de equipamiento	x						- Dimensionamiento preciso del tractor y rastra sembradora. - Diseño de las adaptaciones para el tractor, para el trabajo de deschampado y la circulación bajo el monte. - Seguimiento de la fabricación de las adaptaciones del tractor y rastra sembradora	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
3 Capacitación en uso y mantenimiento de la maquinaria		x					- Planificación y coordinación de la capacitación. - Elaboración de material explicativo	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
4 Identificación y dimensionamiento de los sitios a intervenir		x					- Mapeo de unidades de paisaje y puestos potenciales de intervención. - Identificación de los sitios específicos para deschampado - Caracterización de la situación de los sitios en relación a la vegetación y el suelo, a los fines asegurar futuras comparaciones.	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
5 Deschampado y sembrado			x	x	x		- Acompañamiento técnico durante el deschampado. - Registro de variables prioritarias vinculadas con los factores principales (consumo, tiempo de labor, eficacia de deschampado. Profundidad, uniformidad de siembra, pérdidas).	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
6 Reunion de evaluación y rendición del proyecto						x	- Planificación y coordinación de la instancia - Sistematización de la experiencia - Identificación de los roles, acompañamiento de los cerramientos	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú
7 Sistematización de la experiencia						x	-Elaboración de informes por objetivo -Elaboración de publicación	Garzaron, Ignacio; Castrillo, Silvana; Caro, Matias, Mendez, Melisa; Tejedor, Andrés; Guevara, Aranzazú

IGNACIO GARZARON  
 DNI 26815441

Ing. DANIEL HOYOS  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Salta

CDN

CRONOGRAMA DE ACTI		
Actividades	SsAFCel	
	Aportes	Integrantes
1 Reuniones de coordinación de ejecución de proyecto	-Convocatoria a los productores, facilitación material de las reuniones	Castro Videla, José; Zambrano, Angel
2 Adquisición de equipamiento	- Seguimiento de la fabricación de las adaptaciones del tractor y rastra sembradora	Zambrano, Angel
3 Capacitación en uso y mantenimiento de la maquinaria	- Planificación y coordinación de la capacitación.	Castro Videla, José; Zambrano, Angel
4 Identificación y dimensionamiento de los sitios a intervenir	-Validación y demarcado en terreno de los sitios	Zambrano, Angel
5 Deschampado y sembrado	- Acompañamiento técnico durante el deschampado. - Registro de variables	Zambrano, Angel
6 Reunion de evaluación y rendición del proyecto	-Convocatoria/comunicación a productores; planificación y coordinación de la instancia	Castro Videla, José; Zambrano, Angel
7 Sistematización de la experiencia	-Elaboración del informe, aporte de datos de seguimiento	Castro Videla, José; Zambrano, Angel

  
IGNACIO GARZA  
DNI 26 815 441



**Ing. DANIEL HOYOS**  
**RECTOR**  
Universidad Nacional de Sal

Rubros	Estimación de financiamiento solicitado al MinCyT	Estimación de aportes que se dispondrán para el Proyecto (aportados por la contraparte)			Total en pesos \$
		Universidad	Institución del SNCTI	Organización u Organismos Gubernamentales	
<b>Items solicitados al MinCyT</b>					
Equipamiento e Insumos					
Tractor FT 6035 4WD - 35 HP	\$ 3.800.000,00				
Adaptación para tractor para trabajo de deschampado	\$ 700.000,00				
Rastra sembradora 5 discos	\$ 800.000,00				
Combustible para trabajo de deschampado	\$ 200.000,00				
Cerramientos (mano de obra y alambre)	\$ 500.000,00				\$ 6.000.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 6.000.000,00</b>				
<b>Intercambio Técnico (contratación de servicios)</b>					
<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ -</b>
<b>Certificaciones, análisis, marcas y patentes</b>					
<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ -</b>
<b>Pasajes y viáticos</b>					
Viaje Salta-Dragones de equipo técnico					
Alimentación y gastos Talleres					\$ -
<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ -</b>
<b>Items aportados por las contrapartes</b>					
<b>Salarios del personal afectado al proyecto</b>					
3 Técnicos SAFCI		\$ 400.000,00		\$ 400.000,00	
3 docentes UNSa		\$ 400.000,00	\$ 400.000,00		
2 investigadores IBIGEO		\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 1.200.000,00
<b>Subtotal</b>					
<b>Infraestructura y mobiliario afectado al proyecto</b>					
Camioneta Ranger SAFCI				\$ 800.000,00	
Camioneta IBIGEO		\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
<b>Subtotal</b>					
<b>Otros conceptos aportados por la contraparte</b>					
<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ -</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 6.000.000,00</b>	<b>\$ 400.000,00</b>	<b>\$ 400.000,00</b>	<b>\$ 1.200.000,00</b>	<b>\$ 8.000.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 8.000.000,00</b>

*[Handwritten signature]*  
IGNACIO GARCIA  
DNI 26.875.441

*[Handwritten signature]*

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



**Cornejo Rovaletti S.R.L.**  
Maquinaria Agrícola

Avda. Chile 1650 - Salta  
Tel/Fax 0387-4234270 / 4233753  
ventas.cornejorovaletti@gmail.com  
C.U.I.T. 30-61518038-2



Salta 21/03/2023

Sr./Sres.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

CUI: 30-58676257-1



- ✓ CALIDAD
- ✓ SIMPLEZA
- ✓ BAJO CONSUMO

**SOCIOS GLOBALES DE FARMTRAC**

- BOMBA DE INYECCIÓN **BOSCH**
- TRANSMISIÓN **CARRARO**
- LEVANTE DE 3 PUNTOS **MITA**
- EMBRAGUE **LUK**

<b>MOTOR</b>	
Marca	MITSUBISHI
Tipo	Aspirado
Cilindro	1318CC
Potencia en HP	30 HP
RPM Nominal del motor	2800
Enfriamiento	Refrigerado por agua
Filtro de aire	En seco
Tanque combustible	24 Litros
Peso	1 040Kg
Diámetro x Carrera	78x92
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Tipo	Engrane constante
Embrague	Simple
Caja de cambios	9 Avance + 3 Retroceso
Batería	12 V 65 AH
Alternador	42 AH
Eje Trasero	Piñon y corona
Velocidad mínima	1.74 Km/h
<b>FRENOS Y DIRECCIÓN</b>	
Frenos	Inmersos en aceite
Dirección tipo	Hidrostática
Capacidad de la bomba	15.7 Lts/Min
Freno de mano	Palanca independiente
Pedal de freno	Suspendido
<b>TOMA DE FUERZA</b>	
Tipo	Dual 540 / 540 E
RPM TDF / RPM Motor	540 / 2504 - 540E / 2035
<b>HIDRAULICA</b>	
Capacidad de Levantamiento	750 Kg
Levante de 3 puntos	Con control de profundidad y sensibilidad
Capacidad de la bomba	21.7 lts/Min
Válvulas auxiliares (Doble - Acción Doble)	1AD/1AS (2 POS.)
<b>NEUMÁTICOS</b>	
Tracción	Integral 4WD (TDA)
Frontal	60X12
Posterior	8.3X20
<b>VEHICULO</b>	
Tipo de asiento	Ajustable con cinturón de seguridad
Limpiaador de aire	Seco
<b>CAPACIDADES</b>	
Tanque de combustible	29 Lts
Aceite de transmisión	18 Lts
Anticongelante	5 Lts
Aceite de motor	6.3 Lts
<b>DIMENSIONES (L x W x H)</b>	
Longitud	2465 mm (sin tp/)
Anchura	1041 mm
Altura	1300 mm (hasta el volante) / 2192 (hasta el faro)
Distancia entre ejes	1550 mm
Distancia del suelo	310 mm
Peso (sin lastre con ROPS)	~1000

**CONTADO U\$D 23.603**

**CONDICIONES**

- I.V.A. 10.5% Incluido.-
- Forma de Pago: Contado.-
- Plazo de entrega: Inmediata ( salvo venta).-
- Flete NO incluido, Costo aproximado \$ 40,000.-
- **NO Incluye gastos de registro, patentamiento, ni prenda.-**
- Validez de la Oferta: 01 Días.-
- Tipo de Cambio del dólar se fijara de acuerdo a las condiciones vigentes al momento de pagar la operacion. Dólar oficial tipo vendedor del Banco Nacion

Horacio Edo  
Tel: 387-684-3813

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TRES DE FEBRERO**

**“Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular – AÑO  
2022”**

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, con domicilio legal en la calle Godoy Cruz 2320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el señor Ministro, Lic. Daniel FILMUS, en adelante el “MNCyT” y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**, con domicilio legal en la calle Mosconi 2736 de la Localidad Sáenz Peña del Partido Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su rector Lic. Anibal Y. Jozami, en adelante “UNTREF”, conjuntamente denominadas “LAS PARTES”, se acuerda suscribir el presente Convenio de Cooperación considerando lo siguiente:

Que entre los objetivos específicos de la política científica y tecnológica nacional se encuentran el de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Nación, estableciendo políticas y planificando el desarrollo de la tecnología como instrumento para incrementar la capacidad de respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios del país.

Que en dicho marco, el MNCYT brinda herramientas tanto para la promoción y el impulso de la investigación como para la aplicación, el financiamiento y la transferencia de los conocimientos científico-tecnológicos con el objetivo de incrementar la competitividad del modelo de desarrollo productivo y social basado en la generación de valor a partir de conocimiento específico.

Que la **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SPYPCTEI)** tiene entre sus competencias formular las políticas y la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento para fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales que contribuyan a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, así como impulsar, fomentar y consolidar la generación y el aprovechamiento social de los conocimientos, buscando la igualdad en oportunidades para personas, organismos y regiones.

Que en cumplimiento de dichas competencias, conforme la Decisión Administrativa 1461/2020, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN** dependiente de la **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, impulsa acciones e instrumentos que propicien y promuevan mejoras en los procesos productivos y en la competitividad de cadenas de valor a partir de la vinculación y articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP), espacio de encuentro e intercambio entre el saber técnico-popular de las personas que integran la Economía Popular y el saber de quienes forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en universidades y otras instituciones, con el fin de mejorar las condiciones laborales

CONVE-2022-95433880-APNADDDYGD#M

y de vida del sector, acompaña a las distintas ramas y unidades productivas de la economía Popular, con el objetivo de impulsar el encuentro de saberes populares y saberes técnico-académicos, para que los trabajadores y trabajadoras del sector sean sujetos plenos de derechos.

Que por RESOLUCIÓN RESOL-2022-493-APN-MCT se aprobó la realización de la "CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ECONOMÍA POPULAR - AÑO 2022", a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de las comunidades a través de un desarrollo tecnológico específico.

Que la UNTREF es una persona jurídica de derecho público con autonomía académica e institucional y autarquía económica-financiera, creada por Ley del Congreso de la Nación No 24.495, conforme con el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

Que la UNTREF tiene entre sus objetivos disponer su capacidad institucional al servicio de la problemática local, provincial y regional, incorporando a la vida universitaria la vinculación entre el estudio, el trabajo y la producción y cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo, la producción de bienes y servicios y el fortalecimiento de la cultura así como brindar servicios a la comunidad y realizar acciones de transferencia tecnológica.

Que la UNTREF funciona como Unidad de Vinculación Tecnológica de acuerdo a lo que establece el artículo 59 inciso e) de la Ley 24.521, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica.

Que la ley 23.877 tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.

Que para cumplir con estos objetivos, la UNTREF ofrece el servicio de administración de proyectos de investigación y desarrollo para facilitar la vinculación entre organismo del sector científico-tecnológico, del sector público y del sistema productivo.

Que en tal sentido, mediante el presente acuerdo se prevé establecer los compromisos de las partes a fin de definir las responsabilidades y acciones de cada una de ellas en lo que respecta a la gestión, organización y administración de la totalidad de los fondos asignados por RESOL-2022-493-APN-MCT a la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ECONOMÍA POPULAR - AÑO 2022.

Que por lo expuesto se suscribe el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO:**

El objeto del presente convenio es establecer un acuerdo entre las partes con la finalidad de que UNTREF provea el servicio de administración de la totalidad de los fondos asignados a proyectos de investigación y desarrollo mediante la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ECONOMÍA POPULAR - AÑO 2022 aprobada

CONVE-2022-95433880-APN-DD



por RESOL-2022-493-APN-MCT con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de las comunidades a través de un desarrollo tecnológico específico.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS PROYECTOS:

Los Equipos de Trabajo de Actualización Tecnológica serán conformados por una Unidad Productiva y una Universidad y/u otras instituciones SNCTI vinculadas al Proyecto. Podrán también formar parte otras instituciones que integren el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), gobiernos locales y otras organizaciones del sector con experiencia en la rama de actividad económica en la que se enmarca el Proyecto que solicita la actualización tecnológica de la Unidad Productiva.

Los proyectos seleccionados recibirán un subsidio de hasta PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-). El MINCYT cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto, debiendo la Universidad y/o las otras instituciones, aportar el 20% restante.

A la firma del Convenio se transferirá el 100% de los fondos asignados a la Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular a la UNTREF.

UNTREF retendrá una suma equivalente al CINCO por ciento (5%) del total de los aportes del MINISTERIO, los cuales imputará a gastos administrativos.

#### CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO DEL MINCYT:

En el marco del objeto establecido en el Artículo Primero, el MINCYT se compromete a:

- Transferir a UNTREF los fondos asignados a la "Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular" mediante RESOL-2022-493-APN-MCT.
- Integrar la Comisión Técnica de Evaluación que evaluará los Proyectos admitidos para recomendar o denegar el otorgamiento de fondos a los proyectos que se presenten.
- Realizar el seguimiento y monitoreo técnico de los proyectos que resulten aprobados

#### CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISO DE UNTREF:

En el marco del objeto establecido en el Artículo Primero, UNTREF se compromete a:

- Gestionar, organizar y administrar la totalidad de los fondos de los proyectos que resulten aprobados para su financiamiento conforme el procedimiento descrito en las Bases y Condiciones de la Convocatoria aprobados por RESOL-2022-493-APN-MCT
- Integrar por sí, o a través de las instituciones que conforman los proyectos, o conjuntamente, el 20% del proyecto referido en la cláusula segunda
- No introducir modificaciones en la aplicación de los fondos transferidos, excepto expresa autorización en tal sentido, conferida por el MINCYT.
- Presentar, previo a los desembolsos por parte del MINCYT, un seguro de caución como garantía de cumplimiento de la obligación de rendir fondos por el monto máximo potencial pendiente de rendición. El beneficiario será el "MINCYT" y los gastos de contratación del seguro no se considerarán gastos elegibles. No obstante, si se verifica

CONVE-2022-95433880-APN-DDYGI



la presentación de la solicitud de cuentas final dentro del plazo de ejecución pactado para el proyecto, y en tanto la misma resulte aprobada, el MINCYT reintegrará los referidos gastos de contingencia del seguro.

- Realizar la solicitud de cuentas según el REGOP ANTICIPADO (CIRCUITAJ) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y ENERGÍA Y (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS) DE FONDO DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y COMARCAS (FONDS), aprobado mediante RESOLUCIÓN 122/2019/AF/MT.

**CLÁUSULA QUINTA: RECALCULOS PREVIOS.**

A efectos de instrumentar los desembolsos mencionados en la cláusula anterior, PARTES deberá:

1. Individualizar una cuenta bancaria para uso del subsidio donde se depositarán los pagos.
2. Informar las personas habilitadas para operar la cuenta.
3. Designar un representante ante el MINCyT que será la persona responsable del manejo de los recursos. La misma deberá ser designada por Resolución o acto equivalente emanado de las autoridades de UNTREF y comunicado fehacientemente al MINCyT.

**CLÁUSULA SEXTA: SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO.**

La SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSPCTEI) auditará las acciones que emanen del presente instrumento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN.**

El plazo del presente convenio será de DOS (2) años contados a partir de su firma y se renovará automáticamente por igual lapso, siempre que las PARTES no comuniquen su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a SESENTA (60) días anteriores a la fecha de vencimiento estipulada. La finalización del presente acuerdo no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las PARTES, debiéndose mantener los compromisos presupuestarios contraídos en relación a los proyectos hasta su finalización.

**CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN.**

UNTREF no podrá ceder total o parcialmente, por cualquier título que fuere, los montos transferidos para la gestión de los programas objeto del presente convenio. En igual sentido, UNTREF no podrá ceder total o parcialmente los fondos que le fueran transferidos con fundamento en el presente Convenio.

**CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN UNILATERAL.**

La existencia de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo que obstaculicen la normal ejecución del presente convenio que sean imputables a UNTREF, serán causal suficiente para la rescisión unilateral por parte del MINCyT.

CONVE-2022-95433880-APN-I



la presentación de la rendición de cuentas final dentro del plazo de ejecución pautado para el proyecto, y en tanto la misma resulte aprobada, el MINCYT reintegrará los referidos gastos de contratación del seguro.

- Realizar la rendición de cuentas según el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT.

#### CLÁUSULA QUINTA. RECAUDOS PREVIOS.

A efectos de instrumentar los desembolsos mencionados en la cláusula anterior, UNTREF deberá:

1. Individualizar una cuenta bancaria para uso del subsidio donde se depositarán los pagos;
2. Informar las personas habilitadas para operar la cuenta;
3. Designar un representante ante el MINCYT que será la persona responsable del manejo de los recursos. La misma deberá ser designada por Resolución o acto equivalente emanado de las autoridades de UNTREF y comunicado fehacientemente al MINCYT.

#### CLÁUSULA SEXTA: SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO.

La SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSPCTEI) auditará las acciones que emanen del presente instrumento.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN.

El plazo del presente convenio será de DOS (2) años contados a partir de su firma y se renovará automáticamente por igual lapso, siempre que las PARTES no comuniquen su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a SESENTA (60) días anteriores a la fecha de vencimiento estipulada. La finalización del presente acuerdo no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las PARTES, debiéndose mantener los compromisos presupuestarios contraídos en relación a los proyectos hasta su finalización.

#### CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN.

UNTREF no podrá ceder total o parcialmente, por cualquier título que fuere, los montos transferidos para la gestión de los programas objeto del presente convenio. En igual sentido, UNTREF no podrá ceder total o parcialmente los fondos que le fueran transferidos con fundamento en el presente Convenio.

#### CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN UNILATERAL.

La existencia de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo que obstaculicen la normal ejecución del presente convenio que sean imputables a UNTREF, serán causal suficiente para la rescisión unilateral por parte del MINCYT.

CONVE-2022-95433880-APN-D

Serán causales de rescisión:

1. Si UNTREF incurriera en falsedad en la información suministrada al MINCYT u omitiera suministrar aquélla que, siendo relevante para la toma de una decisión, no le fuere favorable;
2. Si UNTREF diera a los fondos un destino diferente y/o ajeno al que se obligó;
3. Si UNTREF no implementara en tiempo y forma con las rendiciones de cuentas, o las mismas adolecieran de defectos graves que motiven su rechazo;
4. Si UNTREF incurriera en abandono de la ejecución del presente acuerdo, considerándose tal cuando sin causa que lo justifique paralizara su ejecución por un lapso mayor a SESENTA (60) DÍAS HÁBILES y, siendo intimado a su reanudación no la realizara en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES;
5. Si UNTREF no suministrara ante el requerimiento concreto información o esta fuera insuficiente;
6. Si UNTREF cesara en sus actividades, concurso o quiebra, disolución y liquidación, o cualquier otra situación que le impida la libre administración de sus bienes;
7. Cualquier otro incumplimiento de UNTREF imputable a la misma que revista gravedad suficiente para no admitir la prosecución del Convenio.

Rescindido el Convenio, el MINCYT quedará habilitado para iniciar las acciones que estime pertinentes, no pudiendo UNTREF efectuar reclamo administrativo, judicial o extrajudicial alguno.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO.

Siempre que medie a tal fin conformidad de ambas partes, el MINCYT y UNTREF podrán acordar la rescisión del presente Convenio.

El acuerdo rescisorio dará circunstanciada cuenta de las razones que lo justifican, e incluirá rendición de cuentas e informe técnico de conclusión en el que se evaluarán los resultados obtenidos en relación con los objetivos previstos.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EFECTOS DE LA RESCISIÓN.

La rescisión del Convenio producirá los siguientes efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior:

1. UNTREF deberá presentar al MINCYT dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de notificada de la rescisión, una rendición final de cuentas con copia de la documentación justificativa del grado de avance de ejecución del subsidio y/o de todo compromiso válidamente contraído para la ejecución del mismo.
2. Denunciar y acreditar los compromisos válidamente asumidos con terceros con el mismo objeto aún pendientes de pago, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES administrativos posteriores a la fecha en que le sea notificado el acuerdo rescisorio o la declaración de rescisión unilateral por cualquier causa que sea, sin derecho a reclamo alguno dirigido a el MINCYT.

CONVE-2022-95433880-APN-DDY

3. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dentro de los plazos establecidos, habilitará al MINCYT a promover la acción judicial pertinente para obtener su cumplimiento, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.**

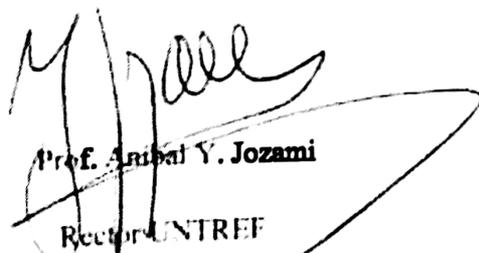
LAS PARTES se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral. Las relaciones jurídicas que UNTREF establezca con terceros, con motivo de la ejecución de la SOLICITUD objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos o exigirse pagos a El MINCYT, con sustento en este Convenio.

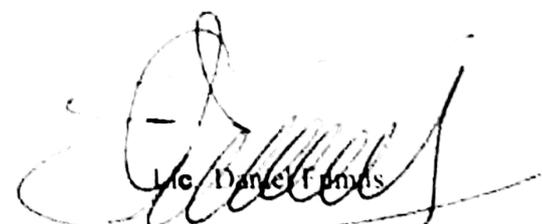
**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADENDAS COMPLEMENTARIAS.**

Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente convenio, sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos, o determinadas precisiones del presente se establecerán a través de adendas complementarias a suscribir por las partes, siempre que sus términos no alteren lo sustancial del presente.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las PARTES se comprometen a que, en caso de surgir diferencias en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, agotarán las medidas tendientes a poner fin al conflicto. En el supuesto de no poder arribar a un acuerdo, someterán dichas diferencias a consideración de los Tribunales Administrativos Federales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todos los efectos legales, el MINCYT fija su domicilio en Godoy Cruz 2320, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y UNTREF la calle Mosconi 2736 de la Localidad Sáenz Peña del Partido Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires. En dichos domicilios serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

  
Prof. Anibal Y. Jozami  
Rector UNTREF

  
Lic. Daniel Ferrás  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVE-2022-95433880-APN-DDY



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

**Número:** CONVE-2022-95433880-APN-DDYGD#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Septiembre de 2022

**Referencia:** EX-2022-91863705- -APN-DDYGD#MCT CONVENIO CON UNIVERSIDAD TRES DE FEBRERO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.09 18:19:52 -03:00

Diego Rafael Arouh  
Director  
Dirección de Despacho y Gestión Documental  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.09 18:19:53 -03:00



SALTA, 21 FEB 2007

Expte. N° 23.789/06

VISTO que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA recibe diferentes subsidios para atender la administración y desarrollo de programas y actividades específicas; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos tienen destino específico, no se encuentran específicamente regulados por el Consejo Superior y se requiere agilidad en el empleo de los mismos.

QUE en todos los casos se destinan a actividades preestablecidas por convenios suscriptos oportunamente y cuya rendición de cuentas se debe realizar ante las entidades financiadoras.

QUE a los efectos de agilizar el desarrollo de Programas y actividades específicas se hace necesario establecer en cada caso cuál será la Unidad de Gestión, Secretaría o Consejo y persona responsable de la administración de los fondos, número de cuenta donde se depositará el subsidio, así como su rendición ante los organismos otorgantes.

QUE se han recibido sugerencias al respecto por parte del Sr. Director General de Administración, cuya copia inicia el presente expediente.

QUE también se hace necesario dejar debidamente aclarado cuál será la fuente de financiamiento que corresponde.

QUE a fs. 7 obra informe de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en el cual sugiere que en el proyecto se incluya, en todos los casos, la descripción y detalle de las normas a aplicar en la rendición de los fondos.

QUE fs. 8 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 9104, el cual se transcribe a continuación:

*“Viene a consulta el presente expediente respecto de un proyecto de Resolución atinente a manejo y rendición de fondos provenientes de convenios que realiza esta Universidad y, en los que interviene la Secretaría de Cooperación Técnica.*

*El proyecto obra a fojas 4 a 6 de estos actuados, presentado por el Licenciado Miguel Nina en su carácter de Director General de Administración y, con informe ampliatorio, de fojas 07 del C.P.N. Sergio E. Villalba en su carácter de Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.*

*Analizado, este Servicio Jurídico aconseja dimensionar la magnitud del trabajo, que la recepción, manejo y rendición de fondos, de la multiplicidad de convenios que se llevan en esta Universidad ocasionará a dicha oficina, por lo que se aconseja dotar a la reglamentación que se proyecta, en*

30/05/2023



*la medida de las posibilidades, de normas de funcionamiento y cumplimiento de plazos, que coadyuven a que, Cooperación Técnica cumpla en tiempo y forma con las normas de rendición establecidas por Tesorería General y/o las normas vigentes para rendiciones en general, ya que en definitiva será, todo lo que ocurra en el manejo de fondos, responsabilidad final de la Dirección General de Administración de esta Universidad.*

*Asimismo, se aconseja que el personal que lleve a cabo las tareas relativas a manejo de los fondos, rendiciones, etc. sea personal de planta de esta Universidad, a fin de que pueda ser objeto de control de su responsabilidad administrativa en el trabajo encomendado, ya que al ingresar fondos a esta Administración, cualquiera sea su origen, éstos deben tener el tratamiento de los fondos públicos.*

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que los subsidios que reciba la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para atender el desarrollo de programas y actividades establecidas por convenios suscriptos oportunamente, cuyos fondos tienen destino específico y no se encuentran particularmente regulados por el Consejo Superior, ingresarán a la Cuenta General de la Universidad, por medio de la Tesorería.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que para cada Programa y/o actividad específica se emitirá una resolución indicando el monto, número de la cuenta en que se depositará el subsidio, nombre del programa o actividad y Unidad de Gestión, Secretaría o Consejo y persona responsable de la administración, ejecución del Programa o actividad y detalle de las normas a aplicar en la rendición de los fondos recibidos de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera la organización financiadora.

ARTICULO 3º.- Establecer que dicha Unidad de Gestión, Secretaría o Consejo realizará la correspondiente rendición de cuentas ante el organismo otorgante del subsidio y una vez aceptada por éste, se efectuará la registración del descargo correspondiente en esta Universidad, sin más trámite, debiendo considerar que el plazo a cumplir para la rendición será el que se establezca en cada Manual Operativo o en las Normas Generales de la Universidad, según dependa.

ARTICULO 4º.- Establecer que la fuente de financiamiento correspondiente a los "Recursos para programas y actividades específicas" se registrarán en F.F. 13 y de ser necesario realizar ajustes, éstos se realizarán con la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, SIGEN, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales y Consejo de Investigación. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

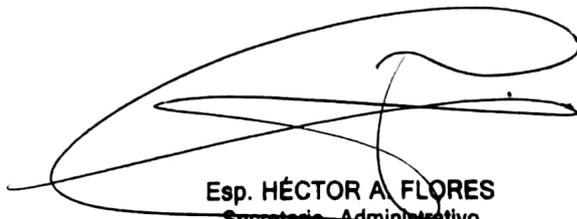
JG.

Salta, 30/5/23.

--- Paso a Coordinación Administrativa,  
(Dir. gen.) a los efectos se envía  
esta administrativa, en el cual se  
deriva como responsable, <sup>Adm.</sup> Dr. Héctor A. Flores  
3º (Fs 04.) a la Secretaría Administrativa  
Dr. Héctor A. Flores.

También que se turna a la Corporación  
FF. 12 \$ 3.000.000 <sup>Horas</sup> en  
UNSA, según consta a folio N° 16.

Trámite Urgente  
Atentamente



Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

UNSA
MESA GRAL. COORD. ADM.
FECHA
30 MAY 2023
Horas: 12:30
Fr.: 28
Recibido: <i>gh.</i>

UNSA
DIR. GRAL. COORD. ADM.
31 105 12023
Hora: 7:15
Fr.: 28
Recibido: <i>dm.</i>



RESOLUCION R-Nº 0842-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. Nº 16.044/23

VISTO estas actuaciones y la providencia a fs. 28 vta. emitida por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su designación como responsable de la administración de los fondos destinados al Proyecto: "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", bajo la Dirección Técnica del Ing. Agr. Ignacio GARZARÓN, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN, realizado en el marco del Convenio Especifico de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Tres Febrero - "Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular - AÑO 2022" (CONVE-2022-95433880-APN-DDYGD#MCT).

QUE dicho proyecto prevé la compra de un tractor de 35 HP, con tamaño adecuado para trabajar bajo el monte, y una rastra sembradora de 6 discos, para efectuar un deschampado y siembra mecanizados.

QUE los fondos asignados por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) fueron transferidos a esta Universidad de acuerdo al comprobante de fs. 16 e ingresados a la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto: "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", bajo la Dirección Técnica del Ing. Agr. Ignacio GARZARÓN, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN, en el marco del Convenio Especifico de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Tres Febrero - "Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular - AÑO 2022" (CONVE-2022-95433880-APN-DDYGD#MCT).

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del mencionado proyecto al Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), ingreso a la TESORERÍA GENERAL a través de la Cuenta 30704532022622 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo al Reglamento General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/o otros entes aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

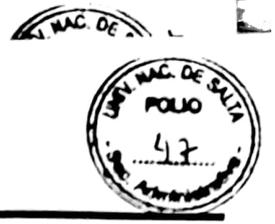
OPIA

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, with handwritten signature 'dis' and other illegible text.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA R. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta



**Esp. Héctor Flores**

**De:** elena chorolque <elichorolque@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 5 de julio de 2023 12:37  
**Para:** Nacho G.  
**CC:** Hector Flores Secretario Administrativo UNSa Secretario Administ  
**Asunto:** Re: Solicitud apoyo proyecto MINCYT-RITEP

En virtud de la solicitud del ING Ignacio Garzaron y ante lo conversado telefónicamente con el Sec Administrativo de la UNSa, Cr. Héctor Flores, esta Dirección está en un todo de acuerdo en destinar \$ 350.000 de los fondos correspondientes a la Facultad Regional Orán, para la compra de equipamiento del proyecto dirigido por el ING. Garzaron.  
Saludos Cordiales.

El mié, 5 de jul. de 2023 10:45 a. m., Nacho G. <nacho.garza@gmail.com> escribió:  
Estimada Elyzabeth:

Por la presente, le solicito el apoyo de la Sede (Facultad) Regional Orán, para poder completar los fondos necesarios para la el proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", de la Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular realizada el pasado 1° de Septiembre de 2022, del Ministerio de Ciencia y Tecnología en conjunto con la UNTRéF y la RITEP. Dicho proyecto, que logró el primer lugar de un grupo de más de 30 proyectos a nivel nacional, está bajo mi dirección técnica, y se presentó en el marco de los trabajos de investigación y extensión que venimos realizando con el equipo de docentes, investigadores y alumnos de la Sede-Facultad Regional Orán hace tiempo, en la zona del chaco salteño cercana a la ruta 81. Actualmente, uno de los alumnos de la Sede-Facultad está preparando su proyecto de tesina de grado en el marco de este proyecto.

La ejecución administrativa del proyecto se realiza a través de la Universidad Nacional de Salta, para lo que ya cuenta con Expediente N° 16.044/23. Dada la devaluación del peso, y la cotización original del tractor, los fondos asignados por el MINCYT-UNTRéF (dos cuotas de \$3.000.000,00.- cada una) para el proyecto no llegan a cubrir el monto de la principal inversión, que es un tractor de tamaño reducido para el trabajo de la siembra de bajo el monte sin necesidad de desmontar, y una adaptación para el mismo para protección bajo el monte. El costo final de dicha inversión asciende a cerca de \$7.000.000, por lo que se requiere aportes adicionales para lograr el objetivo principal del proyecto.

Por lo tanto, le solicito el aporte de la Sede-Facultad Regional Orán, de un monto de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil con 0/00), del Canon Patagonia correspondiente a la Sede Orán, para que directamente puedan ser ejecutados por la Universidad para la compra de dicho tractor. El rectorado aportará los fondos complementarios para alcanzar el costo total de la inversión.

Cabe aclarar, que contar con dicho tractor y las adaptaciones, permitirán avanzar en los proyectos de investigación sobre los usos sustentables del monte en la zona de influencia de la Sede-Facultad Orán, y asimismo realizar prácticas de los alumnos de la Sede en varias materias.

A pedido del Secretario Administrativo de la UNSa, a quien envió este mail en copia, le solicito que le comunique la decisión sobre el pedido de aporte por este medio, a la dirección de correo electrónico que también figura en el presente mail.

Desde ya le agradezco la disposición a aportar al proyecto, que espero a su vez aporte al desarrollo de las actividades de la Facultad Regional Orán.

La saluda atentamente,

Ing. Agr. Ignacio Garzarón  
JTP Fisiología Vegetal  
Facultad Regional Orán  
Universidad Nacional de Salta



Coordinación  
Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular  
RITEP

S / D

Me dirijo a Uds. en carácter de Director Técnico del proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", de la Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular realizada el pasado 1º de Septiembre de 2022, con el objeto de describir la situación administrativa de ejecución del mismo.

El proceso administrativo interno de la Universidad ya fue realizado. Logrado esto, se solicitó actualización de presupuesto de la principal inversión del proyecto (el tractor y la adaptación del mismo), estando el mismo originalmente en dólares. Debido al aumento de la cotización oficial, el monto del tractor superaba el presupuesto general del proyecto. Por lo tanto, se tuvo que iniciar la gestión dentro de la Universidad para obtener fondos complementarios para poder alcanzar el objetivo principal del proyecto. El rectorado comprometió una parte de esos fondos, y la Sede Regional Orán otra parte de los mismos. Al momento de enviar la presente, se encuentra en proceso de definición del posible aporte de la Facultad de Ciencias Naturales.

Cumpléndose esos compromisos, se podrá realizar la compra del tractor y la adaptación para el trabajo en el monte, lo cual se estima podrá realizarse esta misma semana.

Se estima como posibilidad para la compra del tractor, el adelanto por parte de la universidad del total del monto del proyecto, para poder fijar la cotización del valor total del mismo, y así evitar aumentos posteriores hasta que se realice la transferencia de la segunda cuota del proyecto a la Universidad. Por lo cual, se enviaría a la UNTRéF en carácter de rendición de la primer etapa, una factura por el total del tractor y las adaptaciones, aclarando que el monto adicional a los \$ 3.000.000 enviados por UNTRéF fueron aportados en carácter de adelanto por la Universidad Nacional de Salta, y que serán reintegrados a la tesorería de la UNSa una vez recibida la segunda parte de los fondos del proyecto de parte de la UNTRéF.

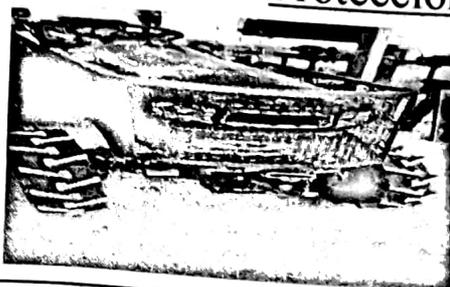
A la espera de lograr la ejecución del proyecto, y a disposición para cualquier otra alcaración necesaria, les agradece y saluda atentamente,

Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Agr. Ignacio Garzarón  
Jefe de Trabajos Prácticos, Fisiología Vegetal, Sede  
Regional Orán - UNSa  
Director Técnico del Proyecto



## Proteccion de trompa y cabina



**CORNEJO - ROVALETTI S.R.L.**  
Avda. Chile 1.650 - Salta  
Tel/Fax 0387-4234270 / 4233753  
ventas.cornejorovaletti@gmail.com  
C.U.I.T. 30-61518038-2

30-jun-23

Universidad Nacional de Salta  
Cuit: 30-58676257-1

### CARACTERISTICAS

Proteccion construida con hierro angulo 1/4 x 2" y malla desplegable de 1/8.

**Precio. \$ 650.000 final**

### CONDICIONES

- I.V.A. Incluido. (10,5%)
- Forma de Pago: contado
- Plazo de Entrega: a confirmar.
- Flete:
- Validez de la Oferta: 1 Día.-

**Horacio Edo**  
**Ventas 387-684-3813**



**Cornejo Rovalletti S.R.L.**  
Maquinaria Agrícola

Avda. Chile 1650 - Salta  
Tel/Fax 0387-4234270 / 4233753  
ventas.cornejorovaletti@gmail.com  
C.U.I.T. 30-61518038-2



/Sres.

Salta

21/03/2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
CUIT: 30-58676257-1



**CALIDAD  
SIMPLEZA  
BAJO CONSUMO**

**SOCIOS GLOBALES  
DE FARMTRAC**

- BOMBA DE INYECCIÓN **BOSCH**
- TRANSMISIÓN **CARRARO**
- LEVANTE DE 3 PUNTOS **MITA**
- EMBRAGUE **LUK**

<b>MOTOR</b>	
Marca	Mitsubishi
Tipo	Aspirado
Cilindro	3
Cilindrada	1318CC
Potencia en HP	30 HP
RPM Nominal del motor	2800
Enfriamiento	Refrigerado por agua
Filtro de aire	En seco
Tanque combustible	24 Litros
Peso	1.040Kg
Diámetro x Carrera	78x92
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Tipo	Engrane constante
Embrague	Simple
Caja de cambios	9 Avance + 3 Retroceso
Batería	12 V 65 AH
Alternador	42 AH
Eje Trasero	Piñon y corona
Velocidad mínima	1.74 Km/h
<b>FRENOS Y DIRECCIÓN</b>	
Frenos	Inmersos en aceite
Dirección tipo	Hidráulica
Capacidad de la bomba	15.7 Lts/Min
Freno de mano	Palanca independiente
Pedal de freno	Suspendido
<b>TOMA DE FUERZA</b>	
Tipo	Dual 540 / 540 E
RPM TDF / RPM Motor	540 / 2504 - 540E / 2035
<b>HIDRÁULICA</b>	
Capacidad de Levantamiento	750 Kg
Levante de 3 puntos	Con control de profundidad y sensibilidad
Capacidad de la bomba	21.7 lts./Min
Válvulas auxiliares (Doble - Acción Doble)	1AD/1AS (2 nos.)
<b>NEUMÁTICOS</b>	
Trazción	Integral 4WD (TDA)
Fronte	60X12
Posterior	8.3X20
<b>VEHICULO</b>	
Tipo de asiento	Ajustable con cinturón de seguridad
Limpiador de aire	Seco
<b>CAPACIDADES</b>	
Tanque de combustible	29 Lts
Aceite de transmisión	18 Lts
Anticongelante	5 Lts
Aceite de motor	6.3 Lts
<b>DIMENSIONES (+/- 2%)</b>	
Longitud	2465 mm (sin tp)
Anchura	1041 mm
Altura	1300 mm (hasta el volante) / 2192 (hasta el faro)
Distancia entre ejes	1550 mm
Distancia del suelo	310 mm
Peso (sin lastre con ROPS)	-1000

**CONTADO U\$D 23.603**

- I.V.A. 10.5% Incluido.-
- Forma de Pago: Contado.-
- Plazo de entrega: Inmediata ( salvo venta).-
- Flete Bonificado.
- NO Incluye gastos de registro, patentamiento, ni prenda.-**
- Validez de la Oferta: 01 Días.-
- Tipo de Cambio del dólar se fijara de acuerdo a las condiciones vigentes al momento de pagar la operacion. Dólar oficial tipo vendedor del Banco Nacion

**CONDICIONES**

Horacio Edo  
Tel: 387-684-3813



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría Administrativa



"50 aniversario de la U.N.Sa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 7 de julio de 2023

Al Señor Rector  
De la Univ. Nac. de Salta  
Ing. Daniel Hoyos  
S // D.

Expte. Nº 16.044/23

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar autorización para la contratación Directa, con los tres presupuestos agregados en las Actuaciones y cuadro comparativo, para la adquisición de un tractor modelo FT30, 4WD, AGRI en U\$S 23.306 a la firma CORNEJO ROVALETTI SRL, más los gastos accesorios (patentamiento, flete, etc.). El pago sería en moneda nacional al tipo de cambio oficial, del Banco de la Nación Argentina. El gasto estimado es de \$ 6.339.232., mas patentamiento \$ 550.000-

También es necesaria la adquisición de una jaula protectora del tractor Aproximado \$ 650.000, para que el tractor pueda funcionar adecuadamente, en el ámbito que está previsto (bajo monte), según pedido y justificación del docente Ing. Agr. Ignacio Garzalon, quien es responsable del proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco -Salteño".

El mencionado proyecto cuenta con un financiamiento específico de 6 millones, el cual por el aumento del precio del dólar ha quedado insuficiente. Se ha recibido una remesa de fondos de \$ 3.000.000 por parte de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. El Saldo se recibirá contra factura de compra y rendición, por lo tanto, esta Universidad deberá financiar transitoriamente el pago, para luego gestionar el reembolso.

Surge un estado de URGENCIA, en la adquisición del bien por el riesgo de que el mismo no pueda ser adquirido, por la situación económica y la suba de los precios, como de hecho está sucediendo y se debe destinar más recursos adicionales para la realización.

Existe compromiso expreso de la Directora de la Sede Regional Orán, en transición a Facultad, de financiar \$ 350.000 con Canon Patagonia y sería necesario un aporte por parte de Rectorado, para lo cual se sugiere usar créditos de las unidades presupuestarias: 01.020.11, 01.01.13 y 01.05.00 hasta completar en monto necesario, aproximado adicional de \$ 1.540.000.-

Atentamente.

07/07/2023  
SS. ALCALIZA

G. NICOLÁS A. PINAMORATO  
VICERECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta



CORNEJO ROVALETTI S.R.L.

Avenida Chile N° 1.650  
Tel / Fax (387) 4233753/4234270  
(4400) Salta  
IVA Responsable Inscripto

B

Cod. 6

FACTURA 0010-00000462

FECHA 07/07/23

CUIT 30-61518038-2  
Corr. Mult N° 30-61518038-2  
Inic Activ 01/02/1993



CLIENTE: UNIVERSIDAD NAC, DE SALTA COD: . 5274  
DOMICILIO: AVDA BOLIVIA 5150 SALTA SALTA  
COND. IVA: EXENTO CUIT 30586762571

CTA.CTE. 2 Dias Vend: 0

COD. ART.	CANT.	DESCRIPCION	ALICUOTA IVA	P. UNI.	PRECIO
5969	1,00	TRACTOR MODELO FARMTRAC 30 MOTOR N° A79496 N° CHASIS M6SG36RMDNF611172	10,50	6.467.222,000	6.467.222,00

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPAC N°  
FECHA 07/07/23

**PAGADO**  
TESORERIA GRAL - UNSA

Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

ORDEN DE COMPRA:

O.SERVICIO: 0

DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	6.467.222,00
II BB SALTA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.467.222,00</b>

B 10 462

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 0/100

Cheques a la orden de Cornejo Rovaletti SRL.  
No se admiten cambios ni devoluciones pasadas las 48 hs.  
Email: cornejorovaletti.adm@gmail - cornejorovaletti.rep@gmail.com - cornejorovaletti.maquina@gmail.com



**AFIP**

COMPROBANTE AUTORIZADO

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

CAE Nro.: 73272795170610

Fecha Vto CAE: 17/07/23

ORIGINAL



CORNEJO ROVALETTI S.R.L

Avenida Chile N° 1.650  
Tel./Fax. (387) 4233753/4234270  
(4400) Salta  
I.V.A. Responsable Inscripto

B

Cod. 6

FACTURA 0010-00000461

FECHA: 07/07/23

CUIT: 30-61518038-2  
Conv Mult N°: 30-61518038-2  
Inic Activ: 01/03/1983



CLIENTE: UNIVERSIDAD NAC, DE SALTA  
DOMICILIO: AVDA BOLIVIA 5150 SALTA SALTA  
COND. IVA: EXENTO

COD.: 5274

CUIT 30586762571

CTA.CTE. 2 Dias

Vend: 0

COD. ART.	CANT.	DESCRIPCION	ALICUOTA IVA	P. UNI.	PRECIO
5955	1,00	FABRICACION DE PROTECCION Y DEFENSA DE TRACTOR	21,00	650.000,000	650.000,00



**PAGADO**  
TESORERIA GRAL - UNCSA

Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

ORDEN DE COMPRA:

O. SERVICIO: 0

DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	650.000,00
II BB SALTA	0,00

B 10 461

SEISCIENTOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100

TOTAL 650.000,00

Cheques a la orden de Cornejo Rovaletti SRL.  
No se admiten cambios ni devoluciones pasadas las 48 hs.  
Email: cornejorovaletti.adm@gmail - cornejorovaletti.rep@gmail.com - cornejorovaletti.maquina@gmail.com



**AFIP**

COMPROBANTE AUTORIZADO

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

CAE Nro.: 73272789415120

Fecha Vto CAE: 17/07/23

ORIGINAL



**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Preventivo, Compromiso y Devengado de Compras



**DOCUMENTOS**

Ejercicio 2023

Fecha 07/07/2023

Fecha Vencimiento 07/07/2023

Doc. Principal N° OPAC:3211/2023

Contenedor N° EXP:16044/2023

Liquidado el 07/07/2023

**DESTINO DE FONDOS**

Beneficiario CORNEJO ROVALETTI S.R.L.

Dirección AVDA CHILE 1720

Teléfono 0387-4233753

País Argentina

Provincia Salta

Identificación CUIT 30-61518038-2

Fax 0387-4234270

Localidad Indeterminada

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

En concepto de Adquisición de tractor y defensa . Ejecución proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías....." - Autorizado s/Providencia de Fs. 63 Sr. Secretario Administrativo

Importe \$ 7.117.222,00

Son pesos siete millones ciento diecisiete mil doscientos veintidos con 00/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAIS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00010-00000462	Tractor	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 6.467.222,00
FACB	00010-00000461	Protección y defensa	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 650.000,00
						<b>\$ 7.117.222,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Adquisición de tractor y defensa . Ejecución proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías....." - Autorizado s/Providencia de Fs. 63 Sr. Secretario Administrativo			
07/07/2023	A.0012.012.006.028.12.01.00.00.12.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 3.000.000,00
07/07/2023	R.0012.001.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 3.207.723,56
07/07/2023	R.0020.001.001.013.14.05.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 246.460,00
07/07/2023	R.0020.001.020.011.16.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 291.968,84
07/07/2023	R.0020.001.020.011.13.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 21.069,68
07/07/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 350.000,00
			<b>\$ 7.117.222,00</b>

MARIA CARLA DIAZ PINEL  
FEDATO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS  
A/C DIRECCION DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Compras**  
**N° de Pago: 36420**

**DOCUMENTOS**

**Ejercicio** 2023  
**D. Principal** N° OPAC: 3211 / 2023  
**Fecha** 11/07/2023  
**Contenedor EXP:** 16044 / 2023  
**Fecha Vencimiento** 07/07/2023

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** CORNEJO ROVALETTI S.R.L.  
**Teléfono** 0387-4233753  
**Provincia** Salta  
**Fax** 0387-4234270  
**Dirección** AVDA CHILE 1720  
**País** Argentina  
**Identificación** CUIT 30-61518038-2  
**Localidad** Indeterminada

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Adquisición de tractor y defensa . Ejecución proyecto "Potenciando el acceso a tecnologías....." - Autorizado s/Providencia de Fs. 63 Sr. Secretario Administrativo  
**Importe** \$ 7.117.222,00  
**Son pesos** siete millones ciento diecisiete mil doscientos veintidos con 00/100  
**Desacopio** \$ 0,00  
**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (%)

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00010-00000462	Tractor	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 6.467.222,00
FACB	00010-00000461	Protección y defensa	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 650.000,00
						<b>\$ 7.117.222,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
11/07/2023	A.0012.012.006.028.12.01.00.00.12.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 2.000.000,00
11/07/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 350.000,00
11/07/2023	R.0012.001.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 3.207.723,56
11/07/2023	R.0020.001.001.013.14.05.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 246.460,00
11/07/2023	R.0020.001.020.011.13.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 21.069,60
11/07/2023	R.0020.001.020.011.16.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	4.3.2.0000 - Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 291.968,84
			<b>\$ 7.117.222,00</b>

**DETALLE DE TESORERÍA**

**Liquidado** \$ 7.117.222,00  
**Adelantos** \$ 0,00  
**Reten. varios** \$ 0,00  
**Retenciones** \$ 899.313,28  
**Bonificación** \$ 0,00  
**Multa** \$ 0,00  
**Neto a Pagar** \$ 6.217.908,72

**MARÍA A. CARNICA**  
 D. E. P.  
 DIR. GEN. DE ADM.  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CORNEJO ROVALETTI S.R.L.

Avenida Chile Nº 1.650  
Tel./Fax. (387) 4233753/4234270  
(4400) Salta  
I.V.A. Responsable Inscripto

<b>B</b> Cod. 6	FACTURA 0010-0000046
	FECHA: 07/07/23
	C.U.I.T.: 30-61518038-2 Conv. Mult. Nº: 30-61518038-2 Inic. Activ.: 01/03/1983

UNIVERSIDAD NAC, DE SALTA COD.: 5274  
 AVDA BOLIVIA 5150 SALTA SALTA CUIT 30586762571  
 IVA: EXENTO

CTE. 2 Dias Vend: 0

ART.	CANT.	DESCRIPCION	ALICUOTA IVA	P. UNI.	PRECIO
5955	1,00	POR GASTOS DE REGISTRO Y PATENTAMIENTO	21,00	550.000,000	550.000,00
TRACTOR FARMTRAC MOTOR N° A79496 CHASIS M6SG36RMDNF611172					

*5000*  
 Esp. HÉCTOR A. FLORES  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

ORDEN DE COMPRA:  
 10 463

SERVICIO: 0  
 DESCUENTO 0,00  
 SUBTOTAL 550.000,00  
 II BB SALTA 0,00

QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100 TOTAL 550.000,00

Presentada a la orden de Cornejo Rovaletti SRL.  
 Se admiten cambios ni devoluciones pasadas las 48 hs.  
 Correo: cornejorovaletti.adm@gmail - cornejorovaletti.rep@gmail.com - cornejorovaletti.maquina@gmail.com



**AFIP**

COMPROBANTE AUTORIZADO

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

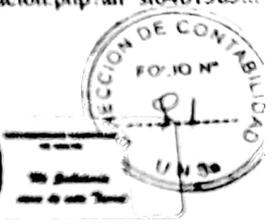
CAE Nro.: 73272833048800  
 Fecha Vto CAE: 17/07/23  
 ORIGINAL

REGISTRADO  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD  
 AC N° 3214/2023  
 FECHA 12/7/2023

**PAGAR**  
 TESORERÍA GRAL



**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Preventivo, Compromiso y Devengado de  
Gestión Básica



**DOCUMENTOS**

**Ciclo** 2023 **Fecha** 13/07/2023 **Fecha Vencimiento** 13/07/2023  
**Doc. Principal** N° OPAC 3214/2023 **Contenedor** N° EXP 16044/2023 **Liquidado el** 13/07/2023

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** CORNEJO ROVALETTI S.R.L. **Dirección** AVDA CHILE 1720  
**Teléfono** 0387-4233753 **País** Argentina  
**Provincia** Salta **Identificación** CUIT 30-61518038-2  
**Fax** 0387-4234270 **Localidad** Indeterminada

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Gasto p/registro y patentamiento de tractor - Motor N° A79496 - Chasis M6SG36RMDNF611172 - Autorizado por señor Secretario Administrativo Esp. Héctor Flores  
**Importe** \$ 550.000,00  
**Son pesos** quinientos cincuenta mil con 00/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00010-00000463	Registro y patentamiento	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 550.000,00
						<b>\$ 550.000,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
07/07/2023	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.8.2.0000.1.21.3.4	3.8.2.0000 - Impuestos directos	\$ 550.000,00
			<b>\$ 550.000,00</b>

Confeccionó: jmartinez - Conta- Martinez Jorge

*[Handwritten Signature]*  
**Firma del responsable**

JORGE ARIEL MARTINEZ  
 Jefe Dpto. Reg. y Análisis de Gastos  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD

MARIA CARLA DIAZ PINO  
 JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS  
 MC DIRECCION DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO



**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Gestión Básica**  
**N° de Pago: 36600**



**DOCUMENTOS**

**Ejercicio** 2023 **Fecha** 14/07/2023 **Fecha Vencimiento** 13/07/2023  
**Doc. Principal** N° OPAC: 3214 / 2023 **Contenedor** EXP: 16044 / 2023

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** CORNEJO ROVALETTI S.R.L. **Dirección** AVDA CHILE 1720  
**Teléfono** 0387-4233753 **País** Argentina  
**Provincia** Salta **Identificación** CUIT 30-61518038-2  
**Fax** 0387-4234270 **Localidad** Indeterminada

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Gasto p/registro y patentamiento de tractor - Motor N° A79496 - Chasis M6SG36RMDNF611172 - Autorizado por señor Secretario Administrativo Esp. Héctor Flores.  
**Importe** \$ 550.000,00  
**Son pesos** quinientos cincuenta mil con 00/100  
**Desacopio** \$ 0,00  
**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (%)

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00010-00000463	Registro y patentamiento	07/07/2023	30-61518038-2	CORNEJO ROVALETTI S.R.L.	\$ 550.000,00
						<b>\$ 550.000,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
14/07/2023	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.8.2.0000.1.21.3.4	3.8.2.0000 - Impuestos directos	\$ 550.000,00
			<b>\$ 550.000,00</b>

**DETALLE DE TESORERÍA**

**Liquidado** \$ 550.000,00  
**Adelantos** \$ 0,00  
**Reten. varios** \$ 0,00  
**Retenciones** \$ 69.156,36  
**Bonificación** \$ 0,00  
**Multa** \$ 0,00  
**Neto a Pagar** \$ 480.843,64

**Confeccionó:** cmendez - TESO- Mendez Claudia Marta

MARÍA A. GARNICA  
 D.E./C.P.  
 DIRECTORA GENERAL DE ADM.

Firma del responsable



**Universidad Nacional de Salta**

TESORERIA GENERAL  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
unsateso@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”



TESORERIA GENERAL UNSa, 31 de julio de 2023

REF: Expte. N° 16.044/23

-----Se abonó Ordenes de Pago Administración Central N° 3211/23 y 3214/23 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 7.667.222,00) a favor de CORNEJO ROVALETTI SRL correspondiente a adquisición de tractor, defensa y gasto para registro y patentamiento.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Secretaria Administrativa a su solicitud. Cumplido gírese a Dirección de Coordinación Administrativa a efectos de que por su intermedio se gestione la Resolución Aprobatoria de gasto.

Atentamente. -

  
Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA  
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES  
AC TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta  
Secretaría Administrativa

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Salta, 15 de agosto de 2023  
Ref. Expte. N° 16.044/23

**Providencia N° 1472/2023**

Tomado conocimiento del pago realizado, **siguiera a Dirección General de Coordinación Administrativa**, para emisión de la Resolución Aprobatoria de Gastos.

Atentamente.

Avda. Bolivia 5150 - Campo Castaños  
A4408FVY - Salta  
ARGENTINA

<http://www.unsa.edu.ar>

Tel. 54 387 4258666/67  
Fax: 54 387 4258669  
e-mail: [secadmi@unsa.edu.ar](mailto:secadmi@unsa.edu.ar)